

Condiciones del Servicio de Google Cloud

¿Es cliente nuevo de Google Cloud? [Aquí](#) encontrará una breve descripción general de la contratación en línea de Google Cloud.

Si accede a los Servicios como cliente de un revendedor no afiliado a Google Cloud, estas condiciones se aplicarán a usted en relación con el uso que haga de los Servicios (con sujeción a la Sección “Clientes de Reventa” de las Condiciones Específicas del Servicio correspondientes). Sin perjuicio de la aplicabilidad de estas condiciones, si usted pertenece a unas de las categorías exentas que se describen en <https://cloud.google.com/terms/direct-tos-exemptions> para los Servicios correspondientes, estas condiciones no se le aplican, a menos que usted y Google acuerden lo contrario por escrito. Si su exención de estas condiciones se produce después de la Fecha de Entrada en Vigor, esto no afectará ninguna responsabilidad de las partes que surja antes de la fecha en que se aplique su exención.

Si firmó una variante física de este Acuerdo para el uso de los Servicios de Google Cloud Platform, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original) con la misma Cuenta de Servicios de Google Cloud Platform, Servicios de SecOps o Servicios de Looker (original), las condiciones que se indican a continuación no se aplican a usted, y las condiciones físicas rigen su uso de los Servicios de Google Cloud Platform, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda.

Estas Condiciones del Servicio de Google Cloud (en conjunto, el “Acuerdo”) que se establecen y celebran entre Google y la entidad o persona que acepta estas condiciones (el “Cliente”), rigen el uso y acceso del Cliente a los Servicios. “Google” tiene el significado que se le atribuye en <https://cloud.google.com/terms/google-entity>.

Este Acuerdo entra en vigencia cuando el Cliente lo acepta haciendo clic o de cualquier otra forma (la “Fecha de Entrada en Vigor”). Si usted acepta el Acuerdo en representación del Cliente, manifiesta y garantiza que (i) cuenta con autoridad legal absoluta para obligar jurídicamente al Cliente en virtud de este Acuerdo; (ii) leyó y comprende este Acuerdo, y (iii) acepta este Acuerdo en nombre del Cliente.

1. Prestación de los Servicios

1.1 Uso de los Servicios. Durante la Vigencia, Google prestará los Servicios de conformidad con este Acuerdo, incluidos los ANS, y el Cliente podrá usar los Servicios e integrar los Servicios de GCP y los Servicios de Looker (original) en cualquier Aplicación del Cliente que tenga valor material independientemente de los Servicios, en virtud del Acuerdo. A modo de aclaración, el Cliente no puede crear ni alojar Aplicaciones del Cliente utilizando los Servicios de SecOps en virtud de este Acuerdo y podrá únicamente integrar los Servicios de Looker (original) en una Aplicación del Cliente según lo establecido en las Condiciones Específicas del Servicio.

1.2 *Consola del Administrador.* Si corresponde, el Cliente tendrá acceso a la Consola del Administrador, mediante la cual podrá gestionar su uso de los Servicios.

1.3 *Cuentas.* El Cliente debe tener una Cuenta para usar los Servicios y es responsable de la información que proporciona para crearla, la seguridad de sus contraseñas (incluidas las claves de las APIs de Google) y todo el uso que haga de la Cuenta. Google no tiene la obligación de proporcionarle múltiples cuentas al Cliente.

1.4 *Actualizaciones*

(a) *De los Servicios.* Cada tanto, Google puede aplicar actualizaciones comercialmente razonables a los Servicios.

(b) *De este Acuerdo.* Cada tanto, sujeto a las subsecciones (i) y (ii), Google puede aplicar actualizaciones a este Acuerdo y los precios. Google publicará las actualizaciones a este Acuerdo en <https://cloud.google.com/terms/>. La subsección 1.4(b) no se aplica a las actualizaciones de las Condiciones de las URLs, que se rigen por la subsección 1.4(c), que se detalla a continuación.

(i) Con respecto a los Servicios de GCP y sus TSS correspondientes, a menos que Google indique lo contrario, las actualizaciones importantes aplicadas a este Acuerdo entrarán en vigencia 30 días después de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida en que las actualizaciones se relacionen con funciones nuevas o se requieran para cumplir con las leyes aplicables, entrarán en vigencia inmediatamente. Si el Cliente no acepta ninguna actualización del Acuerdo relacionada con GCP o sus TSS, el Cliente podrá dejar de usar los Servicios de GCP o los TSS. El Cliente también puede poner fin al presente Acuerdo por conveniencia en virtud de la Sección 8.4 (Terminación por Conveniencia). Si el Cliente sigue usando los Servicios de GCP o los TSS luego de la actualización importante, se considerará que consiente dicha actualización.

(ii) Con respecto a los Servicios de SecOps y los Servicios de Looker (original), así como sus respectivos TSS, las actualizaciones importantes de este Acuerdo solo entrarán en vigor cuando se renueve la Vigencia del Pedido del Cliente.

(c) *De las Condiciones de las URLs (Todos los Servicios).* Google puede aplicar actualizaciones comercialmente razonables a las Condiciones de las URLs de tiempo en tiempo, publicando dichas actualizaciones en la Condición de URL pertinente. A menos que Google indique lo contrario, las actualizaciones importantes de las Condiciones de las URLs entrarán en vigor 30 días después de su publicación. Sin perjuicio de lo estipulado en el enunciado anterior, en la medida en que las actualizaciones correspondan a funciones nuevas o al Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud, o se requieran según las leyes aplicables, entrarán en vigor inmediatamente.

(d) *Del Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud.* Sin limitar los términos generales de la Sección 1.4(c), Google puede actualizar el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud cuando dicha actualización se requiera para cumplir con las leyes aplicables, lo permita expresamente el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud o dicha actualización cumpla con las siguientes condiciones:

(i) sea comercialmente razonable

(ii) no resulte en una reducción material de la seguridad de los Servicios

(iii) no quite restricciones ni amplíe el alcance de ellas con respecto al tratamiento por parte de Google de los "Datos Personales del Cliente", según se describe en la Sección "Cumplimiento de las Instrucciones del Cliente" del Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud

(iv) no tenga ningún otro tipo de impacto adverso grave sobre los derechos del Cliente en virtud del Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud

(e) *Descontinuación de los Servicios.* Google notificará al Cliente al menos 12 meses antes de discontinuar cualquier Servicio (o cualquier función importante asociada), a menos que Google reemplace dicho Servicio o función discontinuados por otro significativamente similar. Además, Google notificará al Cliente al menos 12 meses antes de modificar sustancialmente una API de Google orientada al Cliente de un modo que cause incompatibilidad con versiones anteriores. Ninguna disposición de la presente Sección 1.4(e) (Descontinuación de los Servicios) limita la capacidad de Google de realizar los cambios que sean necesarios para cumplir con la ley aplicable, abordar un riesgo de seguridad grave o evitar cargas técnicas o económicas significativas. Esta Sección 1.4(e) (Descontinuación de los Servicios) no se aplica a Servicios, ofertas o funciones que aún no están disponibles de manera general.

1.5 *Software.* Si Google pone Software a disposición del Cliente, incluido software de terceros, el uso que haga el Cliente de él está sujeto a las disposiciones correspondientes de las Condiciones Específicas del Servicio.

2. Condiciones de Pago

2.1 *Facturación.* Google emitirá una factura electrónica al Cliente por concepto de todas las Tarifas, incluidas, si corresponden, las Tarifas basadas en el uso que haga el Cliente de los Servicios durante el Período de Devengo de Tarifas correspondiente y todas las Tarifas pertinentes para los TSS. Si Google determina de forma razonable, en función de las pruebas disponibles, que el Cliente está en riesgo de morosidad o que la Cuenta del Cliente es potencialmente fraudulenta, Google podrá facturar al Cliente con mayor frecuencia. El Cliente pagará todas las Tarifas en la moneda que se indique en la Factura. Si el Cliente paga mediante tarjeta de crédito o débito, o alguna otra forma de pago no facturada, el Cliente pagará todas las Tarifas de forma inmediata al final del Período de Devengo de Tarifas o cuando Google las cobre de otro modo. Si el Cliente paga con factura, le pagará a Google todos los importes facturados antes de la Fecha Límite de Pago. A menos que la ley lo exija, no se puede cancelar la obligación del Cliente de pagar todas las Tarifas. Para los Servicios de GCP y los Servicios de Looker (original), se utilizarán las herramientas de medición de Google para determinar el uso de los Servicios por parte del Cliente. Google no tiene la obligación de elaborar varias facturas. Los pagos realizados mediante transferencia bancaria deben incluir la información bancaria proporcionada por Google.

2.2 Impuestos

(a) El Cliente será responsable del pago de Impuestos y le pagará por los Servicios a Google sin incluir ninguna deducción de Impuestos. Si Google se ve en la obligación de cobrar o pagar Impuestos, estos se facturarán al Cliente, quien los pagará a Google, a menos que el Cliente presente de forma oportuna ante Google un certificado de exención de impuestos válido en relación con dichos Impuestos.

(b) El Cliente le proporcionará a Google toda la información de identificación fiscal que Google pueda solicitarle de acuerdo con la ley aplicable para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones fiscales aplicables y los requisitos de las autoridades de las jurisdicciones que correspondan. El Cliente será responsable de pagar (o reembolsar a Google) los impuestos, intereses, penalizaciones o multas que surjan de cualquier declaración errónea que realice el Cliente.

2.3 Disputas sobre Pagos y Reembolsos. Las disputas sobre los pagos se deben enviar de buena fe antes de la Fecha Límite de Pago. Si Google, luego de recibir la disputa de buena fe, determina que se le atribuyen ciertos errores de facturación, Google no emitirá una factura corregida, sino una nota de crédito que especifique el importe incorrecto de la factura en cuestión. Si una factura en disputa aún no se ha pagado, Google le aplicará el importe de la nota de crédito y el Cliente será responsable de pagar el saldo neto pendiente de dicha factura. Los reembolsos que Google otorgue por errores en la facturación en virtud de esta Sección solo se harán en forma de crédito para los Servicios. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo obliga a Google a ofrecer crédito a la otra parte.

2.4 Pagos Morosos; Suspensión. Los pagos atrasados (que, a modo de aclaración, no incluyen los importes sujetos a una disputa del pago de buena fe que se haya enviado antes de la Fecha Límite de Pago) pueden devengar una tasa de interés del 1.5% mensual (o la máxima tasa permitida por la ley, en caso de que sea inferior a ésta) desde la Fecha Límite de Pago en la que debían hacerse efectivos hasta que se abonen por completo. El Cliente será responsable de todos los gastos razonables, incluidos los honorarios legales, en los que incurra Google por la recaudación de importes morosos. Además, en caso de retraso en el pago de los Servicios, Google podrá Suspender la prestación de los mismos.

2.5 No Se Requiere un Número de Orden de Compra. El Cliente está obligado a pagar todas las Tarifas correspondientes sin que Google deba cumplir con ningún requisito de proporcionar un número de orden de compra en su factura (o de otro modo).

3. Obligaciones del Cliente

3.1 Cumplimiento. El Cliente deberá (a) asegurarse de que el uso de los Servicios por parte del Cliente y sus Usuarios Finales cumple con este Acuerdo; (b) hacer esfuerzos comercialmente razonables para impedir y cancelar el acceso no autorizado a los Servicios o el uso no autorizado de estos, y (c) notificar de inmediato a Google sobre cualquier uso no autorizado de los Servicios, la Cuenta o la contraseña del Cliente, o sobre cualquier acceso no autorizado de los que este tome conocimiento. Google se reserva el derecho de investigar cualquier posible infracción de la AUP por parte del Cliente, que podría incluir revisar las Aplicaciones, los Datos o los Proyectos del Cliente.

3.2 Consentimientos. El Cliente es responsable de todos los consentimientos y avisos que sean necesarios para permitir (a) el uso y la recepción de los Servicios por parte del Cliente y (b) el acceso de Google a los datos proporcionados por el Cliente (incluidos los Datos del Cliente, cuando aplique), su almacenamiento y su tratamiento en virtud de este Acuerdo.

3.3 Restricciones. El Cliente no realizará ni permitirá que los Usuarios Finales realicen ninguna de las siguientes acciones: (a) copiar o modificar los Servicios, o crear obras derivadas de ellos; (b) descompilar, traducir o desensamblar parte o la totalidad del código fuente de los Servicios, como tampoco aplicarle métodos de ingeniería inversa o intentar extraerlo en parte o su totalidad de algún

otro modo (excepto en la medida en que esta restricción esté expresamente prohibida por la ley aplicable); (c) vender, revender, sublicenciar, transferir o distribuir parte o la totalidad de los Servicios, o (d) acceder a los Servicios o utilizarlos (i) para realizar Actividades de Alto Riesgo; (ii) de una forma que se infrinja la AUP; (iii) de manera que se evite el pago de Tarifas (incluida la creación de varias Aplicaciones, Cuentas o Proyectos del Cliente para simular que se está usando una sola Aplicación, Cuenta o Proyecto del Cliente, de forma respectiva, actuar como tal) o para eludir los límites de uso o las cuotas específicos del Servicio; (iv) para minar criptomonedas sin la aprobación previa por escrito de Google; (v) para operar o habilitar cualquier servicio de telecomunicaciones o en relación con cualquier Aplicación del Cliente que les permita a los Usuarios Finales del Cliente realizar o recibir llamadas desde cualquier red telefónica conmutada, a menos que se describa lo contrario en las Condiciones Específicas del Servicio; (vi) para realizar actividades o producir materiales que estén sujetos al Reglamento Internacional de Tráfico de Armas (ITAR) del Departamento de Estado de los Estados Unidos; (vii) de un modo que incumpla las Leyes de Control de Exportaciones o cause su incumplimiento, o bien (viii) para transmitir, almacenar o procesar información de salud sujeta a las reglamentaciones de la HIPAA de Estados Unidos, excepto por los permisos que otorgue un BAA realizado conforme a la HIPAA.

3.4 Documentación. Google puede proporcionar Documentación para el uso de los Servicios por parte del Cliente.

3.5 Derechos de Autor. Google responde las notificaciones de presuntos incumplimientos de los derechos de autor y cierra las Cuentas de los infractores reincidentes en las circunstancias apropiadas como se requiere a fin de mantener la garantía de seguridad para los proveedores de servicios en línea en virtud de la Digital Millennium Copyright Act de EE.UU.

3.6 Aplicación de Medidas por Incumplimiento del Contenido de Terceros. Si el principal uso de los Servicios por parte del Cliente es alojar contenido de terceros o facilitar la venta de bienes o servicios entre terceros en su plataforma, el Cliente tomará las siguientes medidas para hacer cumplir la AUP: (a) publicar políticas en las que se defina qué contenido está prohibido en su plataforma (p. ej., contenido ilegal); (b) mantener un método de acceso público (p. ej., formulario web o alias de correo electrónico) para recibir avisos sobre incumplimientos de dicha política (además de un canal de comunicaciones monitoreado para Google), y (c) revisar y abordar de forma oportuna esos avisos y quitar contenido cuando corresponda.

4. Suspensión

4.1 Incumplimientos de la AUP. En caso de que Google tome conocimiento de que el uso que el Cliente o cualquier Usuario Final hagan de los Servicios infringe la AUP, Google notificará al Cliente y le solicitará que corrija dicho incumplimiento. Si el Cliente no corrige el incumplimiento en un plazo de 24 horas después de recibir la solicitud de Google, se le podrá Suspender la totalidad o parte del uso de los Servicios hasta que se corrija el incumplimiento.

4.2 Otras Suspensiones. Sin perjuicio de la Sección 4.1 (Incumplimientos de la AUP), Google podrá Suspender inmediatamente de forma parcial o total el uso que el Cliente haga de los Servicios en el caso de que (a) Google considere razonablemente que la Suspensión es necesaria para proteger los Servicios, la infraestructura de Google que los sustenta o a cualquier otro cliente de los Servicios (o sus

usuarios finales); (b) se sospeche que terceros accedan sin autorización a los Servicios; (c) Google considere razonablemente que se requiere la Suspensión inmediata para cumplir con las leyes aplicables, o (d) el Cliente incumpla la Sección 3.3 (Restricciones) o las Condiciones Específicas del Servicio. Google finalizará cualquier Suspensión cuando se hayan resuelto las circunstancias que la causaron. Si el Cliente lo solicita, a menos que esté prohibido por la ley aplicable, Google le notificará el motivo de la Suspensión en cuanto sea razonablemente posible.

4.3 Seguridad y Abuso de la IA Generativa. Google utiliza herramientas de seguridad automatizadas para detectar el abuso de los Servicios Basados en IA Generativa. Sin perjuicio de la Sección “Tratamiento de las Instrucciones y los Resultados Generados” que aparece en las Condiciones Específicas de los Servicios de GCP, si estas herramientas detectan posibles abusos o incumplimientos de la [AUP](#) o la [Política de Uso Prohibido](#) de Google, es posible que Google registre las instrucciones del Cliente con el único fin de revisar y determinar si se produjo un incumplimiento. Consulte la página de la documentación sobre [Supervisión de Abusos](#) para obtener más información sobre cómo influye el registro de instrucciones al uso de los Servicios por parte del cliente.

5. Derechos de Propiedad Intelectual, Protección de los Datos del Cliente y Comentarios

5.1 Derechos de Propiedad Intelectual. Excepto por lo establecido de forma expresa en el presente Acuerdo, no se otorga a ninguna de las partes ningún derecho, implícito o no, sobre el contenido o la propiedad intelectual de la otra parte. Tal como establecen las partes, el Cliente es propietario de todos los Derechos de Propiedad Intelectual de los Datos y las Aplicaciones del Cliente, y Google es propietario de todos los Derechos de Propiedad Intelectual de los Servicios y el Software.

5.2 Protección de los Datos del Cliente. Google solo accederá a los Datos del Cliente, los utilizará, o bien los tratará de acuerdo con el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud y no podrá acceder a ellos, usarlos ni procesarlos para ningún otro propósito. Google implementó y mantendrá medidas técnicas, organizacionales y físicas para proteger los Datos del Cliente, como se describe en el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud. Si accedes a los Servicios como cliente de un distribuidor de Google Cloud no afiliado, esta Sección 5.2 (Protección de los datos del cliente) está sujeta a la sección “Clientes revendidos” de los Términos Específicos del Servicio aplicables.

5.3 Comentarios del Cliente. A su discreción, el Cliente puede proporcionar comentarios o sugerencias a Google acerca de los Servicios (“Comentarios”). Si el Cliente proporciona Comentarios, Google y sus Afiliados pueden usarlos sin restricción ni obligación hacia el Cliente.

6. Servicios de Asistencia Técnica

6.1 Por Parte del Cliente. El Cliente es responsable de la asistencia técnica de los Proyectos y Aplicaciones del Cliente.

6.2 Por Parte de Google. Con sujeción al pago de las Tarifas de asistencia correspondientes, Google proporcionará los TSS al Cliente durante la Vigencia de conformidad con los Lineamientos de TSS. Algunos niveles de TSS incluyen una Tarifa recurrente mínima, como se describe en <https://cloud.google.com/skus>. Si el Cliente cambia a una versión inferior de sus TSS durante cualquier mes calendario, Google podrá seguir proporcionando el mismo nivel de TSS y por la misma Tarifa que se haya aplicado antes del cambio de nivel en lo que resta del mes.

7. Información Confidencial

7.1 *Obligaciones.* El destinatario solo usará la Información Confidencial de la parte que la divulga para ejercer derechos y cumplir obligaciones en virtud de este Acuerdo. Además, tomará las medidas de protección que sean razonables para impedir la divulgación de esa Información Confidencial. El destinatario podrá divulgar la Información Confidencial solo a sus Afiliados, empleados, agentes, subcontratistas o asesores profesionales (“Delegados”) en el caso exclusivo de que sea necesario y que hayan aceptado por escrito (o en el caso de los asesores profesionales que estén obligados a ello por otros motivos) para garantizar la confidencialidad. Asimismo, el destinatario se asegurará de que sus Delegados utilicen la Información Confidencial que hayan recibido únicamente para ejercer derechos y cumplir con obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.2 *Divulgación Necesaria.* Sin perjuicio de ninguna disposición en contrario incluida en el presente Acuerdo, el destinatario o sus Afiliados también podrán divulgar Información Confidencial de acuerdo con lo exigido por el Proceso Legal aplicable, siempre que el destinatario o sus Afiliados realicen los esfuerzos que sean comercialmente razonables para (a) notificar de inmediato a la otra parte antes de divulgar la Información Confidencial y (b) satisfacer las solicitudes razonables que haga la otra parte en relación con los esfuerzos para oponerse a tal divulgación. Sin perjuicio de lo anterior, no se aplicarán las subsecciones (a) y (b) anteriores si el destinatario determina que cumplir con (a) y (b) podría (i) dar como resultado un incumplimiento del Proceso Legal, (ii) obstruir una investigación gubernamental o (iii) causarle la muerte o daños físicos graves a una persona física.

8. Vigencia y Terminación

8.1 *Vigencia del Acuerdo.* La vigencia este Acuerdo (la “Vigencia”) comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará hasta que el Acuerdo se extinga, según se indica en esta Sección 8 (Vigencia y Terminación).

8.2 Terminación por Incumplimiento

(a) *Terminación de un Formulario de Pedido.* Cada parte podrá poner fin a un Formulario de Pedido si la otra incumple de forma significativa el presente Acuerdo y no rectifica dicho incumplimiento dentro de los 30 días luego de recibir una notificación por escrito.

(b) *Terminación de este Acuerdo.* En la medida en que lo permita la ley aplicable, cualquiera de las partes podrá poner fin al presente Acuerdo de inmediato mediante una notificación por escrito si (i) la otra parte incumple de forma significativa el presente Acuerdo y no rectifica dicho incumplimiento dentro de los 30 días luego de recibir una notificación por escrito, o (ii) la otra parte cesa sus operaciones comerciales o se ve sujeta a un proceso de insolvencia que no se desestima en un plazo de 90 días.

8.3 *Terminación por Inactividad.* Google se reserva el derecho de poner fin a la prestación de los Servicios de GCP a un Proyecto con un aviso anticipado de 30 días si, por un período de 60 días, (a) el Cliente no accedió a la Consola del Administrador o el Proyecto no tuvo actividad de red, y (b) dicho Proyecto no incurrió en ninguna Tarifa por dichos Servicios.

8.4 Terminación por Conveniencia. El Cliente puede dejar de usar los Servicios en cualquier momento. Sujeto a cualquier compromiso financiero en un Formulario de Pedido o en un anexo del presente Acuerdo, el Cliente podrá poner fin a este Acuerdo por conveniencia en cualquier momento mediante una notificación previa por escrito y, al momento de su terminación, debe dejar de usar los Servicios correspondientes. Solamente para fines de los Servicios de GCP y los TSS, Google podrá poner fin al presente Acuerdo o a cualquier Formulario de Pedido correspondiente por conveniencia en cualquier momento mediante una notificación por escrito al Cliente 30 días antes. En aras de evitar dudas, la terminación de este Acuerdo por parte de Google por conveniencia, como se describe en el enunciado anterior, no afectará a ningún Formulario de Pedido activo de los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), y el presente Acuerdo seguirá rigiendo dichos Formularios de Pedido de los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda, hasta que venzan o se extingan como se describe en este Acuerdo.

8.5 Terminación por legislación aplicable; Violación de las leyes. Google podrá poner fin de inmediato al presente Acuerdo mediante un aviso por escrito si considera razonablemente que (a) la prestación continua de los Servicios que utiliza el Cliente infringe las leyes aplicables o (b) el Cliente incumplió o hizo que Google incumpliera las Leyes Anticorrupción o de Control de Exportaciones.

8.6 Efectos de la Terminación. Con sujeción al último enunciado de la Sección 8.4 (Terminación por Conveniencia), si el presente Acuerdo se extingue, también lo hacen todos los Formularios de Pedido. Si se extingue este Acuerdo o un Formulario de Pedido, (a) todos los derechos y el acceso a los Servicios (o, en el caso de la terminación de un Formulario de Pedido, los Servicios correspondientes) se extinguirán (incluido el acceso a los Datos del Cliente, si corresponde), a menos que se indique lo contrario en el presente Acuerdo o en el Formulario de Pedido, y (b) todas las Tarifas que el Cliente le deba a Google en virtud de este Acuerdo o el Formulario de Pedido, según corresponda, deberán pagarse de inmediato después de que el Cliente reciba la factura electrónica final o según se indique en esa factura.

9. Publicidad. Ninguna de las partes puede usar los Recursos de la Marca de la otra ni emitir, publicar o presentar comunicados de prensa, entradas de blog, discursos, publicaciones en redes sociales, anuncios o llamadas de relaciones con inversionistas en los que se hable del uso de los Servicios por parte del Cliente o de este Acuerdo sin el consentimiento escrito de la otra parte, excepto que se permita expresamente en el Acuerdo. Con sujeción al enunciado anterior, el Cliente podrá declarar públicamente que es cliente de Google Cloud y mostrar Recursos de la Marca de conformidad con los Lineamientos de Desarrollo de la Marca. Google podrá usar el nombre del Cliente y los Recursos de la Marca en materiales promocionales de los Servicios, ya sea en línea o en medios tradicionales. Todo uso de los Recursos de la Marca de una parte se aplicará en beneficio de la que posea los Derechos de Propiedad Intelectual sobre tales Recursos.

10. Manifestaciones y Garantías. Cada parte manifiesta y garantiza que (a) dispone de plenas facultades y atribuciones para celebrar este Acuerdo, y (b) satisfará todas las leyes aplicables a la prestación, recepción o uso de los Servicios, según corresponda.

11. Exención de Responsabilidad. Excepto por lo estipulado expresamente en el presente Acuerdo, en el sentido más amplio permitido por la ley aplicable, Google se exime explícitamente de lo siguiente: (a) ofrecer garantías de cualquier tipo, implícitas o explícitas,

legales o de otra clase, incluidas las garantías de comerciabilidad, adecuación para un uso particular, titularidad, ausencia de incumplimiento o uso sin interrupciones o errores de los Servicios o el Software, y (b) emitir declaraciones respecto del contenido o la información a los que se pueda acceder por medio de los Servicios.

12. Limitación de Responsabilidades

12.1 Limitación de Responsabilidades Indirectas. En la medida en que lo permita la ley aplicable y con sujeción a la Sección 12.3 (Responsabilidades Ilimitadas), ninguna parte tendrá Responsabilidad alguna derivada de este Acuerdo o relacionada con él con respecto a (a) daños punitivos, imprevistos, especiales, resultantes o indirectos, o (b) pérdida de ingresos, ganancias, ahorros o fondos de comercio.

12.2 Limitación del Importe por Responsabilidad. La Responsabilidad conjunta total de cada parte por los daños que surjan del Acuerdo, o que estén relacionados con él con respecto a los Servicios de GCP, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda, estará limitada a las Tarifas que el Cliente haya pagado por dichos Servicios durante el período de 12 meses anterior al evento que dio lugar a la Responsabilidad, salvo que la Responsabilidad conjunta total de Google por los daños que surjan de los Servicios o el Software proporcionados sin costo o que se relacionen con ellos se limite a \$5,000.

12.3 Responsabilidades Ilimitadas. Ninguna disposición de este Acuerdo excluye o limita la Responsabilidad de cada parte respecto a cualquiera de los siguientes asuntos:

- (a) su tergiversación fraudulenta o fraude
- (b) sus obligaciones en virtud de la Sección 13 (Indemnización)
- (c) el incumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte
- (d) las obligaciones de pago en virtud de este Acuerdo
- (e) asuntos en los que la responsabilidad no se puede excluir ni limitar de acuerdo con la ley aplicable

13. Indemnización

13.1 Obligaciones de Indemnización de Google. Google defenderá al Cliente y a sus Afiliados que utilizan los Servicios con la Cuenta del Cliente y los indemnizará con base en las Responsabilidades Indemnizadas en cualquier Proceso Legal de Terceros, en la medida en que surja de una alegación de que cualquier Servicio o Recurso de la Marca de Google, siempre y cuando se utilice en conformidad con este Acuerdo, incumple los Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero.

13.2 Obligaciones de Indemnización del Cliente. El Cliente defenderá a Google y a sus Afiliados que prestan los Servicios y los indemnizará con base en las Responsabilidades Indemnizadas en cualquier Proceso Legal de Terceros, en la medida en que surja de (a) una Aplicación del Cliente, un Proyecto, los Datos del Cliente o los Recursos de la Marca del Cliente, o (b) el uso de los Servicios o del Software por parte del Cliente o de un Usuario Final que incumpla la AUP o la Sección 3.3 (Restricciones).

13.3 *Exclusiones*. Las Secciones 13.1 (Obligaciones de Indemnización de Google) y 13.2 (Obligaciones de Indemnización del Cliente) no aplicarán en la medida en que la alegación subyacente surja de (a) el incumplimiento de este Acuerdo por la parte indemnizada, (b) una combinación de la tecnología o los Recursos de la Marca de la parte indemnizatoria con materiales que no fueron suministrados por dicha parte en virtud de este Acuerdo, a menos que el Acuerdo requiera dicha combinación, o (c) en caso de que Google o cualquiera de sus Afiliados sea la parte indemnizatoria, de cualquier Servicio prestado al Cliente sin costo.

13.4 *Condiciones*. Las Secciones 13.1 (Obligaciones de Indemnización de Google) y 13.2 (Obligaciones de Indemnización del Cliente) estarán sujetos a las siguientes condiciones:

(a) La parte indemnizada debe notificar rápidamente y por escrito a la parte indemnizatoria sobre cualquier alegación anterior al Proceso Legal de Terceros y cooperar de forma razonable con la parte indemnizatoria para resolver las alegaciones y el Proceso Legal de Terceros. Si el incumplimiento de la Sección 13.4(a) perjudica la defensa del Proceso Legal de Terceros, las obligaciones de la parte indemnizatoria en virtud de las Secciones 13.1 (Obligaciones de Indemnización de Google) o 13.2 (Obligaciones de Indemnización del Cliente) (según resulte aplicable) se verán reducidas en proporción a dicho perjuicio.

(b) La parte indemnizada debe ofrecer a la parte indemnizatoria el control exclusivo de la porción indemnizada del Proceso Legal de Terceros, sujeto a lo siguiente: (i) la parte indemnizada puede designar a su propio abogado a su cargo y (ii) toda resolución que requiera que la parte indemnizada admita responsabilidades, pague dinero o tome (o se abstenga de tomar) alguna medida requerirá el consentimiento previo por escrito de esa parte, y dicho consentimiento no se retardará, condicionará ni retrasará de manera injustificada.

13.5 *Recursos*

(a) Si Google considera razonablemente que los Servicios incumplan los Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero, podrá tomar las siguientes medidas a su propio cargo y entera discreción: (i) adquirir el derecho correspondiente para que el Cliente continúe usando los Servicios, (ii) modificar los Servicios de manera que no incumplan estos derechos sin reducir su funcionalidad de forma significativa o (iii) reemplazar los Servicios por una alternativa equivalente en términos de funciones que no incumpla dichos derechos.

(b) Si Google considera que los recursos de la Sección 13.5(a) no son comercialmente razonables, puede Suspender o cancelar el uso por parte del Cliente de los Servicios afectados.

13.6 *Derechos y Obligaciones Exclusivos*. Sin afectar los derechos de terminación de ninguna de las partes y en la medida que lo permitan las leyes aplicables, esta Sección 13 (Indemnización) establece el único recurso exclusivo de las partes en virtud de este Acuerdo en relación con las alegaciones de terceros sobre el incumplimiento de los Derechos de Propiedad Intelectual que están cubiertos por esta Sección 13 (Indemnización).

14. Varios

14.1 *Avisos.* En virtud de este Acuerdo, los avisos al Cliente se deben enviar a la Dirección de Correo Electrónico de Notificación, y los avisos a Google, a legal-notices@google.com. Los avisos se considerarán recibidos tras el envío del correo electrónico. El Cliente tiene la responsabilidad de mantener actualizada su Dirección de Correo Electrónico de Notificación durante la Vigencia.

14.2 *Correos Electrónicos.* Las partes pueden usar correos electrónicos para cumplir con los requisitos de consentimiento y aprobación por escrito en virtud de este Acuerdo.

14.3 *Cesión.* Las partes no podrán ceder ninguna porción de este Acuerdo sin el consentimiento por escrito de la otra, excepto a un Afiliado si (a) el cesionario aceptó por escrito contraer una obligación en conformidad con las condiciones de este Acuerdo y (b) la parte cedente notificó la cesión a la otra. Cualquier otro intento de cesión se considerará nulo. Si el Cliente cede este Acuerdo a un Afiliado en otra jurisdicción de modo que se realiza un cambio en la entidad contractual de Google, según se define en <https://cloud.google.com/terms/google-entity>, este Acuerdo se cede automáticamente a la nueva entidad contractual de Google.

14.4 *Cambio de Control.* Si una parte experimenta un cambio de Control que no sea parte de una reestructuración o reorganización interna (por ejemplo, por la compra o venta de acciones, fusiones o alguna otra forma de transacción empresarial), esa parte le enviará una notificación por escrito a la otra dentro de los 30 días posteriores al cambio de Control.

14.5 *Fuerza Mayor.* Ninguna de las partes será responsable de no cumplir o retrasarse en el cumplimiento debido a circunstancias que escapen a su control razonable, incluidos casos fortuitos naturales, catástrofes naturales, actos de terrorismo, disturbios o guerra.

14.6 *Subcontratación.* Google podrá subcontratar las obligaciones en virtud de este Acuerdo, pero seguirá siendo responsable con respecto al Cliente de todas las obligaciones subcontratadas.

14.7 *Sin Relación de Representación.* Este Acuerdo no establece ningún tipo de relación de representación legal, sociedad ni asociación temporal de empresas entre las partes.

14.8 *Sin Renuncia.* En virtud del presente Acuerdo, no se considerará que ninguna de las partes haya renunciado a sus derechos por no ejercerlos o por demorarse en su ejercicio.

14.9 *Divisibilidad.* Si alguna parte de este Acuerdo no es válida, es ilegal o resulta inaplicable, el resto de este Acuerdo permanecerá vigente.

14.10 *Sin Beneficiarios Terceros.* El presente Acuerdo no confiere beneficios a ningún tercero, a menos que se indique expresamente lo contrario.

14.11 *Resarcimiento Equitativo.* Ninguna disposición del presente Acuerdo limitará la capacidad de ninguna de las partes de procurar un resarcimiento equitativo.

14.12 *Ley Aplicable en EE.UU.*

(a) *Para Entidades Gubernamentales Municipales, de Condados y Estatales de EE.UU.* Si el Cliente es una entidad gubernamental perteneciente a una ciudad, un condado o un estado de EE.UU., en este Acuerdo no se mencionarán la ley aplicable ni la jurisdicción.

(b) *Para Entidades Gubernamentales Federales de EE.UU.* Si el Cliente es una entidad gubernamental federal de EE.UU., se aplica lo siguiente: TODAS LAS DEMANDAS QUE PUDIERAN SURGIR DE ESTE ACUERDO O DE LOS SERVICIOS, O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ESTOS, SE REGIRÁN POR LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EXCEPTO LAS REGLAS SOBRE CONFLICTO DE LEYES. SOLO EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY FEDERAL: (I) SE APLICARÁN LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA (EXCEPTO LAS REGLAS SOBRE CONFLICTO DE LEYES DE CALIFORNIA) EN AUSENCIA DE LEYES FEDERALES APLICABLES Y (II) LAS PARTES CONSIENTEN QUE TODAS LAS DEMANDAS QUE PUDIERAN SURGIR DE ESTE ACUERDO O DE LOS SERVICIOS, O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ESTOS, DEBERÁN RESOLVERSE EXCLUSIVAMENTE EN LA JURISDICCIÓN PERSONAL DE LOS TRIBUNALES DEL CONDADO DE SANTA CLARA, CALIFORNIA.

(c) *Para Todas las Demás Entidades.* Si el Cliente no es una de las entidades identificadas en la Sección 14.12(a) (Ley Aplicable en EE.UU. para Entidades Gubernamentales Municipales, de Condados y Estatales de EE.UU.) o (b) (Ley Aplicable en EE.UU. para Entidades Gubernamentales Federales de EE.UU.), se aplica lo siguiente: TODAS LAS DEMANDAS QUE PUDIERAN SURGIR DE ESTE ACUERDO O DE LOS SERVICIOS, O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ESTOS, SE REGIRÁN POR LAS LEYES DE CALIFORNIA, EXCEPTO LAS REGLAS SOBRE CONFLICTO DE LEYES DE ESE ESTADO. ASIMISMO, ESTAS DEMANDAS SE DEBERÁN LITIGAR EXCLUSIVAMENTE EN LOS TRIBUNALES FEDERALES O ESTATALES DEL CONDADO DE SANTA CLARA, CALIFORNIA, EE.UU.; LAS PARTES DAN SU CONSENTIMIENTO PARA SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN PERSONAL DE DICHOS TRIBUNALES.

14.13 *Modificaciones.* Excepto por lo estipulado en las Secciones 1.4(b) (Actualizaciones: De este Acuerdo [solo los Servicios de GCP y los TSS]); 1.4(c) (Actualizaciones: De las Condiciones de las URLs [Todos los Servicios]) o (c) (Actualizaciones: Del Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud), cualquier modificación deberá realizarse por escrito, estar firmada por ambas partes y señalar expresamente que se trata de una modificación a este Acuerdo.

14.14 *Vigencia.* Las Secciones que se mencionan a continuación permanecerán vigentes tras el vencimiento o la terminación de este Acuerdo: Sección 2 (Condiciones de Pago), Sección 5 (Derechos de Propiedad Intelectual, Protección de los Datos del Cliente y Comentarios), Sección 7 (Información Confidencial), Sección 8.6 (Efectos de la Terminación), Sección 11 (Exención de Responsabilidad), Sección 12 (Limitación de Responsabilidades), Sección 13 (Indemnización) y Sección 14 (Varios).

14.15 *Totalidad del Acuerdo.* En este Acuerdo, se establecen todas las condiciones acordadas entre las partes y sustituye todos los demás acuerdos que hayan celebrado las partes con respecto a la cuestión. Con la celebración del presente Acuerdo, ninguna de las partes actuó ni obtendrá recurso o derecho alguno en función de ninguna declaración, manifestación ni garantía (ya sea hecha de forma inocente o por negligencia), excepto aquellos contemplados expresamente en este Acuerdo. Las Condiciones de las URLs están incorporadas por referencia en este Acuerdo. Después de la Fecha de Entrada en Vigor, Google puede proporcionar una URL actualizada que reemplace cualquier otra URL mencionada en este Acuerdo.

14.16 *Condiciones Contradictorias.* Si existe un conflicto entre los documentos que conforman este Acuerdo, la jerarquía de autoridad de los documentos será la siguiente (en orden de prioridad decreciente): el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud, cualquier Formulario de Pedido aplicable,

las demás disposiciones del Acuerdo (excepto las Condiciones de las URLs) y las Condiciones de las URLs (excepto el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud).

14.17 *Encabezados*. Los encabezados y las descripciones que se utilizan en este Acuerdo tienen únicamente fines de referencia y no tendrán ningún efecto en la interpretación del Acuerdo.

14.18 *Idiomas Contradictorios*. Si este Acuerdo se traduce a algún otro idioma que no sea inglés y existe una discrepancia entre el texto en inglés y el texto en otro idioma, regirá el texto en inglés, a menos que se indique expresamente lo contrario en el texto traducido. A menos que se indique lo contrario, el símbolo “\$” en este Acuerdo hace referencia a dólares estadounidenses.

14.19 *Definiciones*

- “Cuenta” significa la cuenta de Google Cloud Platform, de Servicios de SecOps o Servicios de Looker (original) del Cliente, según corresponda.
- “Consola del Administrador” significa las consolas o paneles en línea que Google proporciona al Cliente para administrar ciertos Servicios.
- “Afiliado” significa cualquier entidad que tiene Control directo o indirecto de una parte, que es Controlada por una parte o que está bajo Control común con una parte.
- “Leyes Anticorrupción” significa todas las leyes anticorrupción públicas y comerciales aplicables, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE.UU. de 1977 y la Ley Anticorrupción del Reino Unido de 2010, que prohíben realizar ofertas corruptas de cualquier elemento de valor, ya sea directa o indirectamente, a cualquier persona, incluidos funcionarios del Gobierno, con el objetivo de obtener o conservar negocios o de asegurar cualquier otra ventaja comercial indebida. El término funcionarios del Gobierno incluye a empleados del Gobierno, candidatos para ocupar puestos públicos, miembros de la familia real y empleados de empresas de propiedad gubernamental o con control gubernamental, organizaciones internacionales públicas y partidos políticos.
- “AUP” significa la política de uso aceptable de los Servicios que esté vigente en ese momento y que se indica en <https://cloud.google.com/terms/aup>.
- “BAA” o “Acuerdo entre Socios Comerciales” significa una modificación a este Acuerdo que abarca el manejo de Información de Salud Protegida (según se define en la HIPAA).
- “Recursos de la Marca” significa los nombres comerciales, las marcas, las marcas comerciales de los servicios, los logotipos, los nombres de dominio y otros recursos de marca distintivos de cada una de las partes, respectivamente, protegidos cada tanto por dicha parte.
- “Lineamientos de Desarrollo de la Marca” significa los lineamientos de desarrollo de la marca de Google que estén vigentes en ese momento y que se indican en

https://services.google.com/fh/files/misc/external_customer_co_branding_eligibility.pdf, que Google puede actualizar ocasionalmente.

- “Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud” significa las condiciones vigentes en ese momento que describen las obligaciones de seguridad y tratamiento de datos en relación con los Datos del Cliente, tal como se indican en <https://cloud.google.com/terms/data-processing-addendum>.
- “Información Confidencial” significa la información que una de las partes (o un Afiliado) divulga a la otra en virtud de este Acuerdo, o en relación con él, y que se clasifica como confidencial o que normalmente se consideraría confidencial en función de las circunstancias. Esta clasificación no abarca la información desarrollada de forma independiente por el destinatario, la que un tercero da legítimamente al destinatario sin obligaciones de confidencialidad ni la que se hace pública por causas ajenas al destinatario. Con sujeción al enunciado anterior, los Datos del Cliente se consideran Información Confidencial del Cliente.
- “Control” significa un control superior al 50% de los derechos de votación o de la participación en el capital de las partes.
- “Aplicación del Cliente” significa un programa de software que el Cliente crea o aloja usando los Servicios de GCP o los Servicios de Looker (original), según corresponda.
- “Datos del Cliente” significa los datos que el Cliente o los Usuarios Finales proporcionan a Google mediante los Servicios con la Cuenta y a los datos que el Cliente o los Usuarios Finales obtengan a partir de esos datos con su uso de los Servicios.
- “Documentación” significa la documentación de Google (y sus actualizaciones que puedan aplicarse cada tanto), la cual se brinda a los clientes por los medios habituales en lo que respecta al uso de los Servicios y que se encuentran en <https://cloud.google.com/docs/>. También significa las guías de usuario y los manuales de Looker (original) que Google le proporcione al cliente para su uso interno.
- “Usuarios Finales” significa las personas que el Cliente permite que utilicen los Servicios. A modo de aclaración, los Usuarios Finales pueden incluir empleados de Afiliados del Cliente y otros terceros autorizados.
- “Leyes de Control de Exportaciones” significa todas las leyes y reglamentaciones aplicables de control de exportaciones y reexportaciones, incluidos (a) las Normas de Administración de Exportaciones (“EAR”) de la Secretaría de Comercio de EE.UU., (b) las sanciones económicas y comerciales establecidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. y (c) el Reglamento Internacional de Tráfico de Armas (“ITAR”) del Departamento de Estado de EE.UU.

- “Período de Devengo de Tarifas” significa un mes calendario o a otro período o a la frecuencia de facturación que Google especifique en la Consola del Administrador o en un Formulario de Pedido.
- “Tarifas” significa todas las tarifas correspondientes a cada Servicio, Software, TSS y Ofertas de Terceros, además de todos los Impuestos aplicables. Las Tarifas de cada Servicio de GCP se indican en <https://cloud.google.com/skus/> (se incorporan al presente Acuerdo mediante esta referencia).
- “Servicios de GCP” o “Servicios de Google Cloud Platform” significa los servicios vigentes en ese momento, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/services>.
- “API de Google” significa cualquier interfaz de programación de aplicaciones que proporcione Google como parte de los Servicios.
- “Actividades de Alto Riesgo” significa actividades en las que un fallo de los Servicios o su uso podrían razonablemente provocar la muerte, lesiones personales o daños ambientales o a la propiedad (como la creación o la operación de instalaciones nucleares, el control del tráfico aéreo, los sistemas de soporte vital o el armamento).
- “HIPAA” significa la Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros Médicos de 1996, con las enmiendas que se realicen ocasionalmente, y cualquier otra reglamentación emitida en virtud de ella.
- “Incluido”, “incluso” o “lo que incluye” significa incluidos, sin limitaciones.
- “Responsabilidades Indemnizadas” significa (i) los importes de la resolución aprobados por la parte indemnizatoria y (ii) los daños y perjuicios y los costos otorgados finalmente a la parte indemnizada por un tribunal de jurisdicción competente.
- “Derechos de Propiedad Intelectual” significa derechos globales actuales y futuros según las leyes de patentes, de derechos de autor, de secreto comercial, de marcas comerciales, de derechos morales y otros derechos similares.
- “Proceso Legal” significa una solicitud de divulgación de información realizada en virtud de una ley, reglamentación gubernamental, orden judicial, citación, garantía o algún otro procedimiento legal, autoridad legal válida o proceso similar.
- “Responsabilidad” significa cualquier responsabilidad, ya sea contractual, por culpa (incluida la negligencia) o de otra índole, independientemente de que sea predecible o de que esté contemplada por las partes.
- “Servicios de Looker (original)” significa la plataforma de analítica incorporada y de inteligencia empresarial integrada (incluidos los componentes de software que se conectan a las APIs) que se proporciona como una implementación alojada por Google

o por el Cliente, según se especifique en el Formulario de Pedido correspondiente. A modo de aclaración, Looker Studio y Looker (Google Cloud Core) son Servicios de GCP, no Servicios de Looker (original).

- “Dirección de Correo Electrónico de Notificación” significa las direcciones de correo electrónico designadas por el Cliente en la Consola del Administrador o, si no existe ninguna, en el Formulario de Pedido correspondiente.
- “Formulario de Pedido” significa (a) un formulario de pedido, una declaración de trabajo o algún documento de pedidos emitido por Google en virtud de este Acuerdo y realizado por el Cliente y Google, o (b) un pedido hecho por el Cliente a través de un sitio web de Google o los Servicios. En cada caso, se deben especificar los Servicios que Google le prestará al Cliente.
- “Vigencia del Pedido” significa el período que comienza en la Fecha de Inicio de los Servicios y que continúa durante el período indicado en el Formulario de Pedido, a menos que se extinga según lo establecido en este Acuerdo.
- “Fecha Límite de Pago” significa la fecha límite de pago establecida en el Formulario de Pedido correspondiente o, si no está especificada, 30 días después de la emisión de la factura.
- “Proyecto” significa, según corresponda, a lo siguiente:
 - (i) a un conjunto de recursos de Google Cloud Platform que el Cliente configuró mediante los Servicios de GCP
 - (ii) a una instancia de los Servicios de SecOps que configure y utilice el Cliente
- “Servicios de SecOps” significa los servicios vigentes en ese momento, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/secops/services>.
- “Condiciones Específicas del Servicio” significa, según corresponda, a lo siguiente:
 - (i) En el caso de los Servicios de GCP, a las condiciones vigentes en ese momento de uno o más Servicios, que se describen en cloud.google.com/terms/service-terms
 - (ii) En el caso de los Servicios de SecOps, a las condiciones vigentes en ese momento de uno o más Servicios, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/secops/service-terms>
 - (iii) En el caso de los Servicios de Looker (original), a las condiciones vigentes en ese momento de uno o más Servicios, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/looker/legal/customers/service-terms>
- “Servicios” significa los Servicios de GCP, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda. En cada caso, los Servicios excluyen las Ofertas de Terceros.

- “Fecha de Inicio de los Servicios” significa la fecha de inicio indicada en el Formulario de Pedido o, si no se especifica, la fecha en que Google pone los Servicios a disposición del Cliente.
- “ANS” significa, según corresponda, a lo siguiente:
 - (i) En el caso de los Servicios de GCP, a cada uno de los Acuerdos de Nivel de Servicio vigentes en ese momento, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/sla>
 - (ii) En el caso de los Servicios de SecOps, a cada uno de los Acuerdos de Nivel de Servicio vigentes en ese momento, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/secops/sla>
 - (iii) En el caso de los Servicios de Looker (original), a cada uno de los Acuerdos de Nivel de Servicio vigentes en ese momento, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/looker/legal/customers/sla>
- “Software” significa cualquier herramienta descargable, kit de desarrollo de software o cualquier otro software de computadora que proporcione Google en relación con los Servicios correspondientes, y cualquier actualización que Google pueda aplicar a dicho Software ocasionalmente, excepto cualquier Oferta de Terceros.
- “Suspende” o “Suspensión” significa la inhabilitación o limitación del uso de los Servicios o sus componentes, o del acceso a ellos.
- “Impuestos” significa todos los impuestos fijados por el Gobierno, excepto aquellos que se basan en el ingreso neto, el capital contable, el valor de los activos o inmuebles, o el empleo de Google.
- “Vigencia” tiene el significado que se establece en la Sección 8.1 (Vigencia del Acuerdo) de este Acuerdo.
- “Ofertas de Terceros” significa (a) los servicios, software, productos y otras ofertas de terceros que no se incorporan en los Servicios o Software, (b) las ofertas identificadas en la Sección “Condiciones de Terceros” de las Condiciones Específicas del Servicio, y (c) los sistemas operativos de terceros.
- “Proceso Legal de Terceros” significa cualquier proceso legal formal que presente un tercero no afiliado ante un tribunal judicial o gubernamental (incluido cualquier procedimiento de apelación).
- “TSS” significa el servicio de asistencia técnica vigente en ese momento que Google brinda al Cliente en virtud de los Lineamientos de TSS.
- “Lineamientos de TSS” significa los lineamientos de los servicios de asistencia técnica de Google vigentes en ese momento para los Servicios. Los Lineamientos de TSS están disponibles, según corresponda:
 - (i) Para los Servicios de GCP y los Servicios de Looker (original), que se describen en <https://cloud.google.com/terms/tssg/>

(ii) Para los Servicios de SecOps, que se describen en <https://cloud.google.com/terms/secops/tssg>

- “Condiciones de las URLs” significa la AUP, el Anexo de Tratamiento de Datos de Cloud, las Condiciones Específicas del Servicio, el ANS y los Lineamientos de TSS, en conjunto.

15. Condiciones Regionales. El Cliente acepta las siguientes modificaciones a este Acuerdo si su dirección de facturación se encuentra en la región correspondiente, como se describe a continuación:

Asia-Pacífico: Todas las regiones, excepto India

La Sección 2.2 se reemplaza por lo siguiente:

2.2 *Impuestos* Google detallará los Impuestos que se facturen. Si deben retenerse Impuestos de algún pago a Google, el Cliente aumentará el pago a Google de modo que el importe neto que Google reciba iguale el importe facturado, sin ninguna deducción de Impuestos.

La definición de “Impuestos” en la Sección 14.19 (Definiciones) se reemplaza por lo siguiente:

14.19 *Definiciones*

“Impuestos” significa todos los impuestos fijados por el Gobierno, según la ley aplicable asociada a la prestación y el cumplimiento de los Servicios, incluidos, sin limitaciones, las obligaciones, los aranceles aduaneros y cualquier impuesto directo o indirecto, incluidos los intereses o las penalizaciones correspondientes, excepto los impuestos sobre los ingresos de Google.

Asia-Pacífico (todas las regiones, excepto Australia, Japón, India, Nueva Zelanda y Singapur) y Latinoamérica (todas las regiones, excepto Brasil y México)

La Sección 14.12 (Ley Aplicable en EE.UU.) se reemplaza por lo siguiente:

14.12 *Ley Aplicable y Arbitraje*

(a) TODAS LAS DEMANDAS QUE PUDIERAN SURGIR COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ÉL O CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DE GOOGLE RELACIONADO (INCLUIDAS LAS DISPUTAS ASOCIADAS CON LA INTERPRETACIÓN O EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO) (“Disputa”), SE REGIRÁN POR LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE.UU., EXCEPTO LAS REGLAS SOBRE EL CONFLICTO DE LEYES DE ESE ESTADO.

(b) Las partes intentarán, de buena fe, resolver cualquier Disputa durante los 30 días posteriores al surgimiento de dicha Disputa. Si la Disputa no se resuelve en ese plazo, deberá someterse al arbitraje del Centro Internacional para la Resolución de Disputas de la Asociación Americana de Arbitraje de conformidad con sus Reglas Comerciales Expositivas vigentes a la fecha del presente Acuerdo (“Reglas”).

(c) Las partes seleccionarán mutuamente a un árbitro. El arbitraje se realizará en inglés y tendrá lugar en el condado de Santa Clara, California, EE.UU.

(d) Cualquiera de las partes podrá acudir a cualquier tribunal competente para solicitar las medidas cautelares que sean necesarias para proteger sus derechos hasta que se defina la resolución del arbitraje. El árbitro podrá ordenar una medida cautelar o un resarcimiento equitativo de acuerdo con los recursos y las limitaciones estipuladas en este Acuerdo.

(e) Sujeto a los requisitos de confidencialidad expuestos en la Subsección (g), cualquiera de las partes podrá solicitar a un tribunal competente que emita una orden necesaria para proteger los derechos o bienes de esa parte; esta solicitud no se considerará un incumplimiento ni una renuncia a esta ley aplicable ni a la sección de arbitraje, ni tampoco afectará las facultades del árbitro, incluida la facultad de revisar el fallo judicial. Las partes estipulan que los tribunales del condado de Santa Clara, en California, EE.UU., tienen competencia para conceder cualquier orden en virtud de la Subsección 14.12 (e).

(f) El laudo arbitral será definitivo y de carácter vinculante para las partes, y su ejecución podrá presentarse ante un tribunal competente, incluidos los tribunales con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.

(g) Todo procedimiento de arbitraje llevado a cabo de conformidad con esta Sección 14.12 (Ley Aplicable y Arbitraje) se considerará Información Confidencial en virtud de la Sección 7 (Información Confidencial), incluidas (i) la existencia de los procedimientos de arbitraje, (ii) toda información divulgada durante dichos procedimientos y (iii) toda comunicación verbal o documento que se relacione con ellos. Además de los derechos de divulgación en virtud de la Sección 7 (Información Confidencial), las partes podrán divulgar la información descrita en esta Subsección 14.12 (g) a un tribunal competente, según sea necesario, para presentar una orden en virtud de la Subsección 14.12 (e) o para ejecutar un fallo arbitral, pero las partes deberán solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en audiencia judicial a *puertas cerradas* (en privado).

(h) Las partes deberán pagar los honorarios del árbitro, los gastos y los honorarios de los especialistas designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje, de conformidad con las Reglas. En el fallo definitivo, el árbitro determinará la obligación de la parte no vencedora de reembolsar el importe pagado con antelación por la parte vencedora en relación con dichos honorarios.

(i) Cada parte se hará responsable de pagar los gastos y los honorarios de los peritos y abogados que contraten, independientemente del fallo definitivo del árbitro en relación con la Disputa.

Asia-Pacífico: India

Google Asia Pacific Pte. Ltd. (“GAP”) asignó a Google Cloud India Private Limited como revendedor no exclusivo de los Servicios (como se define más adelante) en la India. En aras de evitar dudas, aunque ambas entidades se denominan como “Google” en el Acuerdo, se clarifica que, cuando las disposiciones hagan referencia a Google en cuanto a ventas o los derechos y las obligaciones relacionados con ellas (incluidas las condiciones relacionadas con la facturación de la venta de servicios, el límite de crédito, la Terminación de este Acuerdo, etc.), “Google” tendrá el significado de Google Cloud India Private Limited y, cuando las disposiciones del presente Acuerdo se refieran a “Google” como proveedor de Servicios o de los derechos y las obligaciones en relación con ellos, el término tendrá el significado de “GAP”.

Google Cloud India Private Limited puede celebrar Formularios de Pedido que hagan referencia al presente Acuerdo, pero constituirán un contrato independiente entre Google Cloud India Private Limited y el Cliente, e incorporarán por referencia todas las condiciones de este Acuerdo. En virtud de este Acuerdo, Google Cloud India Private Limited, como revendedor de Servicios, le compra los Servicios a GAP para revenderlos al Cliente, mientras que GAP tiene la obligación de prestar dichos Servicios de conformidad con este Acuerdo. Por lo tanto, Google Cloud India Private Limited no tendrá ninguna obligación relacionada con el funcionamiento de los Servicios.

La Sección 2 (Condiciones de Pago) se reemplaza por lo siguiente:

2. Condiciones de Pago

2.1 Pago

(a) Google le facturará las Tarifas al Cliente. **El vencimiento de los pagos de facturas se produce 60 días después de la fecha de la factura (a menos que se especifique otro plazo en el Formulario de Pedidos). Una vez transcurrido ese plazo, el pago se considerará atrasado.** Todos los pagos deben realizarse en la moneda estipulada en la factura. Los pagos por transferencia bancaria deberán incluir la información bancaria que se indica en la factura.

2.2 Impuestos

(a) Como contraprestación por la venta de los Servicios, el Cliente acepta pagar a Google las Tarifas más los Impuestos correspondientes. Si Google se ve en la obligación de cobrar o pagar Impuestos, estos se facturarán al Cliente junto con las Tarifas por la venta de los servicios, a menos que presente de forma oportuna ante Google un certificado de exención de impuestos válido emitido por la autoridad fiscal correspondiente.

(b) Si así lo exigen las leyes aplicables, el Cliente le proporcionará a Google la información de identificación fiscal correspondiente (el Número de Identificación Fiscal para Bienes y Servicios [“GSTIN”], la ubicación donde el cliente recibirá los servicios, el régimen fiscal, etc.) que Google pueda necesitar para garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones fiscales aplicables en la India. El Cliente reconoce que todos los detalles que proporcione, como el GSTIN, la ubicación en la que recibirá los Servicios, el régimen fiscal, etc., son correctos. La dirección y el GSTIN proporcionados deben corresponder a la ubicación en la que el Cliente recibirá los Servicios. El Cliente será responsable de pagar (o reembolsar a Google) los impuestos, los intereses o las multas que surjan de cualquier declaración errónea que realice el Cliente.

(c) Si el Cliente está obligado por ley a retener cualquier importe en concepto de Impuesto a las Ganancias en sus pagos a Google por la venta de servicios, debe presentarle a Google de forma oportuna un certificado de retención de impuestos o cualquier otro tipo de documentación adecuada, y se compromete a cumplir con las obligaciones necesarias según las leyes fiscales aplicables en la India para permitir que Google reclame el crédito de tales retenciones de impuestos, así como a proporcionar la asistencia requerida para tal propósito.

2.3 Disputas sobre Facturas

(a) El Cliente debe enviar cualquier disputa relacionada con las facturas a collections@google.com antes de la Fecha Límite de Pago. Si las partes determinan que las Tarifas se facturaron de forma incorrecta, Google emitirá un crédito equivalente al importe acordado.

La Sección 14.12 (Ley Aplicable en EE.UU.) se reemplaza por lo siguiente:

14.12 *Ley Aplicable*

Todas las demandas que pudieran surgir de este Acuerdo, o que pudieran relacionarse con él, se registrarán por las leyes de la India, excluidas las reglas de ese Estado sobre el conflicto de leyes, y se litigarán exclusivamente en los tribunales de Nueva Delhi. Asimismo, las partes dan su consentimiento para someterse a la jurisdicción exclusiva de esos tribunales. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente puede y debe presentar contra Google Cloud India Private Limited todas las demandas con respecto a Google en virtud de este Acuerdo.

La definición de “Impuestos” en la Sección 14.19 (Definiciones) se reemplaza por lo siguiente:

“Impuestos” significa todos los impuestos en virtud de la ley aplicable, incluidos, sin limitaciones, los aranceles y otros impuestos (distintos del impuesto a las ganancias), incluidos los impuestos indirectos como el impuesto sobre bienes y servicios (“GST”) o los impuestos asociados a la compra de los Servicios.

Podrá encontrar las versiones anteriores de las Condiciones del Servicio para Clientes con cuentas de facturación en la India [aquí](#).

Asia-Pacífico: Indonesia

Se agrega una nueva Sección 8.7:

8.7 *Renuncia a la terminación*. Las partes acuerdan renunciar a las disposiciones en virtud de las leyes aplicables en el caso de que se requiera una orden o decisión judicial para la cancelación de este Acuerdo.

Se puede acceder a la versión indonesia de este Acuerdo [aquí](#) y la Sección 14.18 se reemplaza por lo siguiente:

14.18 *Idiomas Contradictorios*. Este Acuerdo se realiza en indonesio y en inglés. Ambas versiones son auténticas de igual manera. En caso de alguna incoherencia o diferente interpretación entre la versión en indonesio y la versión en inglés, las partes acuerdan enmendar la versión en indonesio para que la parte pertinente en indonesio sea coherente con la parte relevante en inglés.

Asia-Pacífico: Australia

Se agrega una nueva Sección 11A:

11A. La Sección 11A se aplica solo si los Servicios están sujetos a garantías legales de conformidad con la Ley de Competencia y Consumidores de Australia de 2010 (“ACCA”). Las leyes aplicables, incluida la ACCA, pueden conferir derechos y recursos a este Acuerdo que no se pueden excluir, y que este Acuerdo no excluye. En la medida en que las leyes aplicables permitan a Google limitar su

funcionamiento, la responsabilidad de Google y sus Afiliados en virtud de dichas leyes se limitará a su elección, al restablecimiento del suministro de los Servicios o al pago del importe del restablecimiento del suministro de los Servicios.

La Sección 12.2 (Limitación del Importe por Responsabilidad) se reemplaza por lo siguiente:

12.2 Limitación del Importe por Responsabilidad. La Responsabilidad conjunta total de cada parte por los daños que surjan del presente Acuerdo, o que estén relacionados con él con respecto a los Servicios de GCP, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda, estará limitada a uno de estos dos importes, el que fuera mayor: (a) las Tarifas que el Cliente haya pagado por dichos Servicios durante el periodo de 12 meses anterior al evento que dio lugar a la Responsabilidad o (b) AUD 1,000, salvo que la Responsabilidad conjunta total de Google por los daños que surjan de los Servicios o el Software proporcionados sin costo, o que se relacionen con ellos, se limite a \$5,000.

La Sección 14.12(c) (Ley Aplicable en EE.UU.) se modifica con la inserción del siguiente texto al final de esa Sección: “SI LA LEY APLICABLE IMPIDE QUE SE RESUELVA UNA DISPUTA EN UN TRIBUNAL DE CALIFORNIA, EL CLIENTE PODRÁ PRESENTARLA EN LOS TRIBUNALES LOCALES DEL CLIENTE. SI LA LEY APLICABLE IMPIDE QUE EL TRIBUNAL LOCAL DEL CLIENTE APLIQUE LA LEY DE CALIFORNIA PARA RESOLVER UNA DISPUTA, ENTONCES LA DISPUTA SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES LOCALES APLICABLES DEL PAÍS, ESTADO O LUGAR DE RESIDENCIA DEL CLIENTE”.

La Sección 14.15 (Acuerdo Completo) se modifica con la inserción del siguiente texto al final de esa Sección: “Ninguna disposición del presente Acuerdo excluye la responsabilidad de una de las partes en caso de tergiversación previa, oral o escrita”.

Europa, Oriente Medio y África: Argelia, Baréin, Catar, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Túnez y Yemen

Se agrega una nueva Sección 8.7:

8.7 *No se requiere orden judicial.* Ambas partes aceptan y acuerdan que no se necesitará una orden judicial para dar efecto a cualquier condición o terminación de este Acuerdo o de cualquier Formulario de Pedido.

La Sección 14.12 (Ley Aplicable en EE.UU.) se reemplaza por lo siguiente:

14.12 *Ley Aplicable y Arbitraje*

(a) TODAS LAS DEMANDAS QUE PUDIERAN SURGIR COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO, O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ÉL O CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DE GOOGLE RELACIONADO (INCLUIDAS LAS DISPUTAS ASOCIADAS CON LA INTERPRETACIÓN O EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO) (“Disputa”), SE REGISTRARÁN POR LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EE.UU., EXCEPTO LAS REGLAS SOBRE EL CONFLICTO DE LEYES DE ESE ESTADO.

(b) Las partes intentarán, de buena fe, resolver cualquier Disputa durante los 30 días posteriores al surgimiento de dicha Disputa. Si la Disputa no se resuelve en ese plazo, deberá someterse al arbitraje

en virtud de las Reglas de Arbitraje del Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) (“Reglas”), cuyas Reglas se consideran incorporadas por referencia a esta Sección.

(c) Las partes seleccionarán mutuamente a un árbitro. El arbitraje se realizará en inglés y la sede y el lugar legal del arbitraje será el Centro Financiero Internacional de Dubái, DIFC, en Dubái, EAU.

(d) Cualquiera de las partes podrá acudir a cualquier tribunal competente para solicitar las medidas cautelares que sean necesarias para proteger sus derechos hasta que se defina la resolución del arbitraje. El árbitro podrá ordenar una medida cautelar o un resarcimiento equitativo de acuerdo con los recursos y las limitaciones estipuladas en este Acuerdo.

(e) El laudo arbitral será definitivo y de carácter vinculante para las partes, y su ejecución podrá presentarse ante un tribunal competente, incluidos los tribunales con jurisdicción sobre cualquiera de las partes o cualquiera de sus bienes.

(f) Todo procedimiento de arbitraje llevado a cabo de conformidad con esta Sección 14.12 (Ley Aplicable y Arbitraje) se considerará Información Confidencial en virtud de la Sección 7 (Información Confidencial), incluidas (i) la existencia de los procedimientos de arbitraje, (ii) toda información divulgada durante dichos procedimientos y (iii) toda comunicación verbal o documento que se relacione con ellos. Además de los derechos de divulgación en virtud de la Sección 7 (Información Confidencial), las partes podrán divulgar la información descrita en esta Subsección 14.12 (f) a un tribunal competente, según sea necesario, para ejecutar un fallo arbitral, pero las partes deberán solicitar que esos procedimientos judiciales se lleven a cabo en audiencia judicial *a puertas cerradas* (en privado).

(g) Las partes deberán pagar los honorarios del árbitro, los gastos y los honorarios de los especialistas designados por el árbitro, y los gastos administrativos del centro de arbitraje, de conformidad con las Reglas. En el fallo definitivo, el árbitro determinará la obligación de la parte no vencedora de reembolsar el importe pagado con antelación por la parte vencedora en relación con dichos honorarios.

(h) Cada parte se hará responsable de pagar los gastos y los honorarios de los peritos y abogados que contraten, independientemente del fallo definitivo del árbitro en relación con la Disputa.

Latinoamérica: Brasil

Cuando la entidad contractual de Google es Google Cloud Brasil Computação e Serviços de Dados Ltda., la Sección 14.12 (Ley Aplicable en EE.UU.) se reemplaza o añade como se indica a continuación:

14.12 *Ley Aplicable y Arbitraje.* El presente Acuerdo se rige por la Legislación brasileña. TODAS LAS DISPUTAS QUE PUEDAN SURGIR COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE ACUERDO O QUE PUDIERAN RELACIONARSE CON ÉL O CON CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DE GOOGLE SE RESOLVERÁN POR MEDIO DE ARBITRAJE, TAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

(a) *Definiciones.* “Disputa” significa cualquier disputa contractual o no contractual en relación con este Acuerdo, incluidos su constitución, validez, cuestión, interpretación, cumplimiento o terminación.

(b) *Resolución*. Las partes intentarán, de buena fe, resolver cualquier Disputa en un plazo de 30 días después de que una de las partes reciba el primer aviso sobre la Disputa, de conformidad con la Sección 14.12 (Avisos). Si las partes no pueden resolver la Disputa en ese período, cualquiera de ellas podrá recurrir a la resolución de la Disputa por arbitraje, de conformidad con la Sección 14.12(c) (Arbitraje).

(c) *Arbitraje*. Las partes derivarán todas las Disputas a un proceso de arbitraje vinculante y definitivo conforme a las reglas del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Brasil-Canadá vigentes en la Fecha de Entrada en Vigor de este Acuerdo (las "Reglas"). El proceso de arbitraje se realizará en portugués por tres árbitros en São Paulo, SP, Brasil, que será la sede del arbitraje.

(d) *Confidencialidad*. El arbitraje es Información Confidencial (incluida la existencia del arbitraje y cualquier información verbal o escrita relacionada con él). No obstante, las partes pueden divulgar ante un tribunal competente la información necesaria para formalizar un fallo arbitral, pero solo si la confidencialidad de esos materiales se mantiene en los procedimientos judiciales.

(e) *Resarcimiento no Monetario*. Los árbitros solo podrán emitir su laudo basándose en la ley y no en el sistema de equidad, y no podrán conceder un resarcimiento no monetario.

(f) *Gastos y Honorarios*. Cada parte se hará responsable de pagar los gastos y los honorarios de los peritos y abogados que contraten, independientemente del fallo definitivo del árbitro en relación con la Disputa.

(ii) Se incluye una nueva Sección 14.20 (Conversión de Moneda) a continuación.

14.20 *Conversión de moneda*. Cuando la lista de precios no esté disponible en la moneda local y la facturación se realice en una moneda distinta al dólar estadounidense (USD), Google convertirá los precios denominados en USD a la moneda aplicable de acuerdo con los tipos de cambio del mercado adoptados por los socios de cambio de divisas de Google y las principales instituciones financieras en Brasil, considerando la fecha de la facturación, para los productos de pago por uso, o la fecha de implementación de una suscripción, según corresponda, y a menos que se establezca lo contrario en una sección específica sobre cambio de divisas en un anexo de precios o descuentos.

Latinoamérica: México

Cuando la entidad contractual de Google es Google Cloud México, S. de R.L. de C.V., las siguientes Secciones se reemplazan por lo que se indica a continuación:

La Sección 2.2 (Impuestos) se reemplaza por lo siguiente:

2.2 Impuestos

(a) *Facturas Impositivas y Pagos*. Las Tarifas no incluyen Impuestos y se detallarán de forma separada en las facturas de Google, si corresponde. El Cliente pagará los Impuestos facturados correctamente, a menos que proporcione un certificado de exención de impuestos válido. Si el Cliente está obligado a retener cualquier Impuesto de sus pagos a Google de conformidad con la ley, debe presentar un recibo fiscal oficial ante Google o cualquier otra documentación adecuada que respalde tal retención.

(b) *Documentación Fiscal*. Google presentará de manera oportuna la documentación fiscal habitual que razonablemente solicite el Cliente, y viceversa.

La Sección 3.3 (Restricciones) se reemplaza por lo siguiente:

3.3 *Restricciones*. El Cliente no realizará ni permitirá que los Usuarios Finales realicen ninguna de las siguientes acciones: (a) copiar o modificar los Servicios, o crear obras derivadas de ellos; (b) descompilar, traducir o desensamblar parte o la totalidad del código fuente de los Servicios, como tampoco aplicarle métodos de ingeniería inversa o intentar extraerlo en parte o su totalidad de algún otro modo (excepto en la medida en que esta restricción esté expresamente prohibida por la ley aplicable); (c) vender, revender, sublicenciar, transferir o distribuir parte o la totalidad de los Servicios, o (d) acceder a los Servicios o utilizarlos (i) para realizar Actividades de Alto Riesgo; (ii) de una forma que se infrinja la AUP; (iii) de manera que se evite el pago de Tarifas (incluida la creación de varias Aplicaciones, Cuentas o Proyectos del Cliente para simular que se está usando una sola Aplicación, Cuenta o Proyecto del Cliente, de forma respectiva, actuar como tal) o para eludir los límites de uso o las cuotas específicos del Servicio; (iv) para minar criptomonedas sin la aprobación previa por escrito de Google; (v) para operar o habilitar cualquier servicio de telecomunicaciones o en relación con cualquier Aplicación del Cliente que les permita a los Usuarios Finales del Cliente realizar o recibir llamadas desde cualquier red telefónica conmutada, a menos que se describa lo contrario en las Condiciones Específicas del Servicio; (vi) para realizar actividades o producir materiales que estén sujetos al Reglamento Internacional de Tráfico de Armas (ITAR) del Departamento de Estado de los Estados Unidos o a cualquier otra legislación local aplicable que regule el tráfico de armas; (vii) de un modo que incumpla las Leyes de Control de Exportaciones o cause su incumplimiento, o bien (viii) para transmitir, almacenar o procesar información de salud sujeta a las reglamentaciones de la HIPAA de Estados Unidos, excepto por los permisos que otorgue un BAA realizado conforme a la HIPAA y de conformidad con cualquier Ley de Privacidad Aplicable.

La Sección 12.2 (Limitación del Importe por Responsabilidad) se reemplaza por lo siguiente:

12.2 Limitación del Importe por Responsabilidad. En la medida en que lo permita la ley aplicable, la Responsabilidad conjunta total de cada parte por los daños que surjan del Acuerdo, o que estén relacionados con él con respecto a los Servicios de GCP, los Servicios de SecOps o los Servicios de Looker (original), según corresponda, estará limitada a las Tarifas que el Cliente haya pagado por dichos Servicios durante el período de 12 meses anterior al evento que dio lugar a la Responsabilidad, salvo que la Responsabilidad conjunta total de Google por los daños que surjan de los Servicios o el Software proporcionados sin costo o que se relacionen con ellos se limite a USD 5,000 o su equivalente en moneda local calculado de conformidad con la Sección 14.18.1.

La Sección 14.12 (Ley Aplicable) se reemplaza por lo siguiente:

14.12 Ley Aplicable y Arbitraje.

(a) *Ley Aplicable*. El presente Acuerdo se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, excepto las reglas sobre elección de fuero.

(b) *Arbitraje*

(i) *Definiciones*. “Disputa” significa cualquier disputa contractual o no contractual en relación con este Acuerdo, incluidos su constitución, validez, cuestión, interpretación, cumplimiento o terminación.

(ii) *Resolución*. Las partes intentarán, de buena fe, resolver cualquier Disputa en un plazo de 30 días después de que una de las partes reciba el primer aviso sobre la Disputa, de conformidad con la Sección 14.1 (Avisos). Si las partes no pueden resolver la Disputa en ese período, cualquiera de ellas podrá recurrir a la resolución de la Disputa por arbitraje, de conformidad con la Sección 14.12(iii) (Arbitraje).

(iii) *Arbitraje*. Excepto que lo prohíba la ley aplicable, las partes derivarán todas las Disputas a un proceso de arbitraje vinculante y definitivo conforme a las Reglas de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México vigentes en la Fecha de Entrada en Vigor de este Acuerdo (“Reglas”). El proceso de arbitraje se realizará en español por un árbitro seleccionado de mutuo acuerdo por las partes, en Ciudad de México, México, que será la sede del arbitraje.

(iv) *Confidencialidad*. El arbitraje es Información Confidencial (incluida la existencia del arbitraje y cualquier información verbal o escrita relacionada con él). No obstante, las partes pueden divulgar ante un tribunal competente la información necesaria para (a) solicitar la ayuda de los tribunales competentes antes del procedimiento de arbitraje o durante él, o (b) formalizar un fallo arbitral, pero solo si la confidencialidad de esos materiales se mantiene en los procedimientos judiciales.

(v) *Resarcimiento no Monetario*. El árbitro solo podrá emitir su laudo basándose en la ley y no en el sistema de equidad, y no podrá conceder un resarcimiento no monetario.

(vi) *Gastos y Honorarios*. Cada parte será responsable de pagar los gastos y los honorarios de los peritos y abogados que contraten, y el fallo definitivo del árbitro no debe incluir ninguna resolución al respecto.

Se incluye una nueva Sección 14.18.1 (Moneda) a continuación. Como consecuencia, la Sección 14.18 se ajusta de la siguiente manera:

14.18 *Idiomas Contradictorios*. Si este Acuerdo se traduce a algún otro idioma que no sea inglés y existe una discrepancia entre el texto en inglés y el texto en otro idioma, regirá el texto en inglés, a menos que se indique expresamente lo contrario en el texto traducido.

14.18.1 *Moneda*. A menos que se especifique lo contrario en este Acuerdo y en cualquier documento complementario o factura correspondiente, todas las referencias a “\$” en el Acuerdo hacen referencia a pesos mexicanos. Si se requiere una conversión de moneda en relación con el cálculo de las Tarifas, esa conversión se realizará utilizando el tipo de cambio diario promedio establecido por un tercero confiable que elija Google de conformidad con la ley aplicable.

La definición de “Impuestos” en la Sección 14.19 (Definiciones) se reemplaza por lo siguiente:

14.19 Definiciones

“Impuestos” significa todas las obligaciones fiscales fijadas por el Gobierno (incluidos impuestos, aranceles y retenciones), excepto aquellas basadas en el ingreso neto, el capital contable, el valor de los activos o los inmuebles, o el empleo.

Norteamérica: Estados Unidos

La Sección 14.19 (Definiciones) se cambia a la Sección 14.20 (Definiciones).

Se agrega una nueva Sección 14.19:

14.19 *Usuarios de Agencias Federales de EE.UU.* Los Servicios se desarrollaron con financiamiento privado en su totalidad y constituyen software de computadora comercial junto con la documentación relacionada, en conformidad con las Reglamentaciones de Adquisición Federal aplicables y los anexos de los organismos correspondientes.

Versiones anteriores del Acuerdo de Servicios de SecOps

[23 de mayo de 2024](#) [4 de abril de 2024](#) [14 de febrero de 2024](#) [13 de diciembre de 2023](#) [15 de junio de 2023](#) [3 de abril de 2023](#) [6 de febrero de 2023](#) [31 de agosto de 2022](#) [20 de septiembre de 2021](#) [1 de octubre de 2020](#)

Versiones anteriores de las Condiciones del Servicio de VirusTotal

[27 de enero de 2021](#) [11 de diciembre de 2018](#)

Versiones anteriores de las Condiciones del Servicio de Looker (original)

[30 de enero de 2025](#) [16 de octubre de 2024](#) [13 de diciembre de 2023](#) [4 de octubre de 2023](#) [7 de diciembre de 2022](#) [14 de febrero de 2022](#) [19 de agosto de 2021](#) [1 de abril de 2021](#) [2 de noviembre de 2020](#) [1 de junio de 2020](#) [30 de abril de 2019](#) [30 de abril de 2019](#) [28 de febrero de 2019](#)

Versiones anteriores de las Condiciones del Servicio de Google Cloud (*última modificación: 1 de julio de 2025*)

[22 de abril de 2025](#) [30 de enero de 2025](#) [17 de octubre de 2024](#) [30 de septiembre de 2024](#) [16 de noviembre de 2023](#) [12 de julio de 2023](#) [19 de abril de 2023](#) [6 de febrero de 2023](#) [7 de noviembre de 2022](#) [20 de septiembre de 2022](#) [29 de marzo de 2022](#) [20 de septiembre de 2021](#) [1 de abril de 2021](#) [2 de noviembre de 2020](#) [6 de octubre de 2020](#) [31 de agosto de 2020](#) [13 de agosto de 2020](#) [26 de marzo de 2020](#) [21 de noviembre de 2019](#) [22 de julio de 2019](#) [2 de noviembre de 2018](#) [1 de noviembre de 2018](#) [1 de octubre de 2018](#) [27 de junio de 2018](#) [15 de junio de 2018](#) [5 de junio de 2018](#) [23 de mayo de 2018](#) [18 de mayo de 2018](#) [30 de abril de 2018](#) [4 de abril de 2018](#) [8 de febrero de 2018](#) [9 de enero de 2018](#) [19 de octubre de 2017](#)